JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 100-2023-SEDS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS – PRECOTUR DONMATIAS
CÉDULA – NIT	811033928-3
REPRESENTANTE LEGAL	RUTHVY NELLY VELASQUEZ TOBON
CÉDULA – NIT	1037545758
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS JÓVENES DE 10º Y 11º GRADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MEDIAS TÉCNICAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($38.096.460)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PARA LA EJECUCION DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLARES.
ACTA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	14 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSI MODIFICATORIO NRO. 1	**AMPLIACIÓN DE HORARIO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA QUE PUEDA PRESTARSE INCLUSO POR FUERA DEL HORARIO ESCOLAR, CON LA MISMA CANTIDAD DE VEHÍCULOS POR VEREDA.**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE OTROSI MODIFICATORIO NRO. 1	DONMATIAS, ANTIOQUIA, MAYO 30 DE 2023

Que, desde la Secretaria De Educación Y Desarrollo Social, como supervisor del contrato se evidencio la necesidad de realizar otrosí modificatorio al contrato de prestación de servicios Nro. 100-2023-SEDS, cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS JÓVENES DE 10º Y 11º GRADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MEDIAS TÉCNICAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el tres (03) de marzo de 2023, se suscribió entre el Municipio de Donmatías y la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS – PRECOTUR DONMATIAS identificada con Nit Nro. 811033928-3, representada legalmente por la señora RUTHVY NELLY VELASQUEZ TOBON, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1037545758, el contrato de prestación de servicios Nº 100-2023-SEDS, cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS JÓVENES DE 10º Y 11º GRADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MEDIAS TÉCNICAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

2. Que el inicio del contrato de prestación de servicios Nº 100-2023-SEDS, fue el día 14 de marzo de 2023, con un plazo inicial de NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PARA LA EJECUCION DE

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX: 866 32 43

TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLARES, con fecha de terminación al 14 de diciembre de 2023.

3. Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios Nº 100-2023-SEDS, es de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($38.096.460)

4. Que actualmente, para garantizar la formación de los estudiantes bajo la modalidad de Medias técnicas, que hacen parte de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, se brinda el transporte para los estudiantes del grado 10º y 11°. A continuación, se relaciona el número de estudiantes por vereda y grado académico que se movilizan con el transporte escolar de medias técnicas:

VEREDA	GRADO	N° ESTUDIANTES
ANIMAS	10°	9
ANIMAS	11°	11
BELLAVISTA	10°	11
BELLAVISTA	11°	8
TOTAL		**30**

5. Que, para honrar los compromisos adquiridos entre las partes y, para garantizar el servicio de transporte escolar en su totalidad, se hace necesario realizar una modificación a la *cláusula 2.5 HORARIO DEL SERVICIO "(...) El servicio será prestado en la jornada ordinaria escolar, de acuerdo con las disposiciones legales, para lo cual el contratista, deberá llevar el control necesario para que no haya inconvenientes(...)",* estipulada en los documentos previos del presente contrato, y que la prestación del servicio pueda ser brindada para actividades académicas en horario extraordinario escolar, en jornadas contempladas para el desarrollo de actividades propias de las medias técnicas en las cuales están matriculados los estudiantes.

6. Que, en atención a lo referenciado, la Secretaria de Educación y Desarrollo Social, solicita otrosí modificatorio respecto al horario de prestación del servicio de transporte escolar para las medias técnicas del contrato Nro. 100-2023-SEDS, garantizando el servicio en horario extraordinario escolar.

Se firma en Donmatías, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

LAURA ACEVEDO CORREA
LAURA ELENA ACEVEDO CORREA
Secretaria de educación y desarrollo social